



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°167/2024.-

GILBERT, 23 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Expte 194, Libro 01, Folio 25, según nota en fecha 23-09-24 y la necesidad de contratar al Sr Portillo Carlos Alfredo, a prestar servicio con el sonido del Municipio, en la Estudiantina en el marco del día del estudiante y la primavera;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo mencionado en el visto, donde se solicita el pago, al **Sr. Portillo, Carlos Alfredo DNI N° 36.381.595**, por prestar servicio con el sonido el día viernes 20 de septiembre, en la Estudiantina a realizarse en la cancha del ferrocarril en el marco del día del estudiante y la primavera”

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de PESOS CUARENTA MIL Con Cero Centavos (\$40.000,00), al Sr. **Portillo, Carlos Alfredo DNI N° 36.381.595**, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 23 de septiembre de 2024. –

